

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16758** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

D./Dña. EDUARDO JOSÉ REBOLLO SANZ, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 84/2019, seguido a instancias del Procurador/a D.. FRANCISCO JAVIER ARTILES MARTINEZ, en nombre y representación de TRAVERT LAS PALMAS SL, se ha dictado Auto el día 25/03/19, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de TRAVERT LAS PALMAS SL con CIF, nº B76227131, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal, en el boletín de anuncio de la oficina judicial, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: D.PEDRO CABEZAS DE HERRERA SANTAMARIA, como economista, el cual ha designado como domicilio postal el de calle Dolores de la Rochanº41 y código postal 31001, teléfono 600511288 y FAX 928940403, así como Dirección electrónica pchs@rea.es

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; conservar las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento1 deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D./Dña. GUILLERMO FERNÁNDEZ GARCÍA, Magistrado-Juez. D./Dña. EDUARDO JOSÉ REBOLLO SANZ, Letrado/a de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo Jose Rebollo Sanz.

ID: A190020221-1